

PROPUESTA DESDE LAS MUJERES PARA LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE TIPUANI

ORGANIZACIONES
DE MUJERES
DEL MUNICIPIO
DE TIPUANI



ANTECEDENTES

Con la aprobación de la Ley Marco de Autonomías, Andrés Ibáñez el 21 de julio de 2010, se estableció el procedimiento para la elaboración de los Estatutos Autonómicos y de las Cartas Orgánicas. La construcción de las Cartas Orgánicas Municipales, prevé la participación activa de ciudadanas y ciudadanos.

En este contexto, nosotras las mujeres del municipio de Tipuani, construimos propuestas de manera participativa, tomando en cuenta el ámbito económico, productivo, cultural, político con criterios de equidad social y de género para ser parte de este proceso que se está promoviendo en el país y que tiene relación con el fortalecimiento y la articulación de las organizaciones de mujeres, la participación e incorporación de sus derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado y que se garantice su plena inclusión en las Cartas Orgánicas Municipales.

Estas propuestas fueron construidas con la participación de mujeres dirigentes de 16 comunidades del Municipio de Tipuani: Unutuluni, Paniagua, Chuquina, Bartolo, Chima, CEAL, Gritado, La Unificada 6, Rinconada, Tipuani, Cangalli, Huayti, Molletero, Sayhuani, Cotapampa, Fátima: Junta Vecinal, Junta Escolar, Organizaciones Territoriales de Base, Socias Cooperativistas, Barranquerillas, Central Local de Cooperativas, Central de Comunidades Agrarias Originarias Campesinas de Tipuani, Concejo Municipal, Asociación de Productoras de la Hoja de Coca.

A través de este documento las mujeres dirigentes del Municipio de Tipuani, presentamos al Gobierno Municipal nuestras demandas y propuestas para que sean incluidas en la Carta Orgánica Municipal, con el objetivo de aportar a la construcción de un municipio transparente, productivo, emprendedor, justo, participativo con igualdad, equidad social y de género, donde se respeten los derechos de mujeres y hombres. Un municipio en el cual se promuevan y consoliden los principios de paridad e igualdad, no discriminación en la titularidad de los cargos públicos, políticos y sociales para lograr un desarrollo humano, con educación y salud servicios básicos, trabajo para sus habitantes, con seguridad ciudadana, con un medio ambiente, sano, manteniendo y respetando nuestra identidad cultural y creencias.

PRINCIPIOS DE NUESTRO MUNICIPIO

Como señala el Art 270 de la Constitución Política del Estado y el Art 5 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, el Municipio Autónomo de Tipuani debe construirse sobre los principios de unidad, dignidad, libertad, igualdad, solidaridad, soberanía, no discriminación, con armonía, transparencia, participación, justicia social, equidad de género, con paridad y alternancia entre hombres y mujeres en el ejercicio de cargos públicos.

DERECHOS

El Gobierno Municipal de Tipuani debe promover y garantizar a las ciudadanas y ciudadanos todos los derechos y principios reconocidos en la Constitución Política del Estado, entre ellos la equidad de género, vivir sin violencia, generando un espacio democrático para el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Proponemos que nuestra Carta Orgánica Municipal contemple la inclusión de los siguientes derechos:

- DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, MORAL Y SEXUAL
- DERECHO A VIVIR SIN VIOLENCIA EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD
- DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES
- DERECHO A LA INFORMACIÓN
- DERECHO A UN AMBIENTE SANO, LIMPIO, SEGURO Y SOSTENIBLE
- DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
- DERECHO ACCEDER A LOS RECURSOS ECONÓMICOS, AL TRABAJO Y A LA TIERRA EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CON EQUIDAD
- DERECHO A LA DEMOCRATIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DOMÉSTICO
- DERECHO A LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES
- DERECHO A LA SALUD
- DERECHO A EJERCER LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
- DERECHO A LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT
- DERECHO AL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO A SERVICIOS BÁSICOS
- DERECHO A LA TIERRA Y A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
- DERECHO AL TRABAJO, AL SALARIO JUSTO Y AL ACCESO DE RECURSOS
- DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA CON EQUIDAD Y A UNA REPRESENTACION PARITARIA EN LOS ESPACIOS DE DECISION

DEBERES

- Conocer, cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica del Municipio
- Respetar, cuidar y proteger el Municipio de Tipuani
- Formarse y educarse
- Cuidar la salud como bien social
- Participar en las actividades comunales que incentiven el desarrollo del Municipio
- Actuar solidariamente en la vida comunitaria
- Todos los deberes previstos en la Constitución Política del Estado

El Gobierno Municipal de Tipuani debe contar con información sobre la situación económica, social y política de las mujeres con base a sus necesidades y demandas, promover el ejercicio de sus derechos a través de la formulación de políticas públicas que favorezcan su pleno ejercicio.

COMPETENCIAS

Proponemos que la Carta Orgánica recoja las siguientes competencias:

PARTICIPACIÓN POLÍTICA, CONTROL SOCIAL Y TRANSPARENCIA

La participación ciudadana y el control social se ejercerán de acuerdo a los Artículos. 26, 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.

- Promover espacios de información de la gestión del Gobierno Municipal.
- Promover la investigación y procesamiento, de casos de corrupción y daño económico al Gobierno Municipal.
- Promover mecanismos de control social a la calidad de los servicios públicos.
- Formular políticas, planes y proyectos del municipio, garantizando la asignación de recursos necesarios y que contemplen el enfoque de género y las necesidades específicas de las mujeres.
- Promover el ejercicio de ciudadanía de todos los habitantes del municipio y su participar en el control social en condiciones de equidad de género, en igualdad y sin discriminación.
- Promover la efectiva participación política de la mujer en espacios de decisión.

Sensibilizar sobre la equidad de género y la realidad desigual entre mujeres y hombres con relación al acceso a la salud, educación, vivienda, trabajo, cultura, participación política y a una vida libre de violencia.

SALUD

- Gestionar recursos humanos y materiales para garantizar a todos los habitantes del municipio el acceso a la salud.
- Dotar de insumos y equipamiento necesarios para que los médicos con diferentes especialidades atiendan de forma adecuada a la población.
- Prestar servicios de salud de acuerdo a las características sociales y culturales con perspectiva de género, enfoque intercultural y comunitario
- Elaborar normas y políticas de salud familiar, comunitaria, intercultural y salud sexual y reproductiva para atender la salud con la participación de la ciudadanía en la gestión y control social en salud.

EDUCACIÓN

- Promover y garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones para niñas y niños y que cuenten con infraestructura adecuada y personal capacitado.
- Dotar y garantizar el desayuno escolar.
- Capacitar en diferentes áreas y técnicas a las mujeres.
- Gestionar recursos para la implementación de una universidad evitando de esta forma la migración de los bachilleres.
- Facilitar el acceso a la educación y formación superior de niñas/os, jóvenes y adultos con capacidades diferentes, gestionando infraestructura adecuada y personal capacitado en diferentes especialidades y técnicas.

VIOLENCIA

- Prestar servicios atender, orientar, proteger a las mujeres víctimas de violencia en la familia y la sociedad, a través de los Servicios Legales Integrales Municipales, dotando de equipamiento y personal especializado y capacitado para una atención con calidad y calidez.
- Prestar servicios para proteger a la niñez del maltrato infantil a través de la implementación y funcionamiento de la Defensoría Municipal de la Niñez y la Adolescencia.
- Promover y garantizar la seguridad ciudadana con la participación y corresponsabilidad de las y los ciudadanos.
- Promover campañas de información, sensibilización y normar sobre la proliferación de bares y cantinas que ponen en riesgo a la familia.

- Realizar campañas de información y sensibilización sobre prácticas que conllevan a riesgos físicos como el alcoholismo y la drogadicción.
- Garantizar el Derecho a una Vida Libre de Violencia mediante políticas públicas de atención protección y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Atender las necesidades y proteger a niñas/os, jóvenes y adultos con capacidades diferentes, evitando que sufran violencia y la vulneración de sus derechos.

ÁMBITO ECONÓMICO PRODUCTIVO

- Promover el acceso a los ámbitos productivos, económicos, laborales, crediticio y sus beneficios para mujeres y hombres en igualdad de condiciones y oportunidades.
- En el ámbito de sus competencias promover el turismo en la región, con la participación y corresponsabilidad de las y los ciudadanos.
- Gestionar proyectos de desarrollo productivo a través de la contratación de especialistas en proyectos de desarrollo productivo.
- Promover y dotar de recursos para proyectos e iniciativas micro productivas de las mujeres (panadería, costura, etc.)
- Promover, desarrollar y ejecutar planes programas y proyectos productivos para la generación del empleo digno para las mujeres.
- Promover, incentivar y certificar la participación e iniciativas de las mujeres en ferias artesanales y otras.

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Ejercer control social sobre la preservación, conservación del medio ambiente y recursos naturales.

AGUA Y ALCANTARILLADO

- Promover el acceso al agua potable ya que este constituye un derecho fundamental descrito en la Constitución Política del Estado.
- En el ejercicio de sus competencias, debe elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas complemento de la red de alcantarillado.

La inclusión de nuestras propuestas en la Carta Orgánica del Municipio de Tipuani, es un aporte a la construcción de un Estado Plurinacional, que promueve la equidad de género y garantiza que hombres y mujeres construyamos el “Vivir Bien”

**¡POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES!
¡QUE VIVAN LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE TIPUANI!**

Con el apoyo de:

